



Fechas de Matrícula Educación Secundaria Obligatoria (ESO) CURSO 2025-2026

IMPORTANTE: La normativa que regula la matriculación es la que dicta los procedimientos correctos de la misma, siendo esta información que damos aquí una adaptación a la organización de nuestro instituto. Para más seguridad, se recomienda leer la Resolución de 06/02/2025 (admisión en ESO y Bachillerato) y Resoluciones de 15/04/2025 (admisión en ciclos formativos de grado básico, grado medio y grado superior).

“Todo el alumnado que haya obtenido un puesto escolar en Educación Secundaria deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), en el plazo comprendido **entre el 01/07/2025 y el 03/07/2025, ambos inclusive.**”
ES DECIR, ES OBLIGATORIO MATRICULARSE ENTRE EL 1 y EL 3 DE JULIO.

Matrícula obligatoriamente:

- Entre el 1 y el 3 de julio, para 1º, 2º y 3º ESO preferentemente ONLINE en la secretaría virtual de EducamosCLM,
- Para 4º ESO preferentemente PRESENCIAL el 2 de julio.

Entrega de documentación:

Además, también hay que presentar en el centro el sobre de matrícula junto a la documentación que se pide para cada uno de los cursos. Para que la presentación de documentación se produzca sin aglomeraciones, se propone que se haga en las siguientes fechas:

- 1º ESO: 1 de julio
- 2º ESO: 7, 8, 9, 12 y 13 de julio
- 3º ESO: 7, 8, 9, 12 y 13 de julio
- 4º ESO: 2 de julio

El sobre de matrícula se podrá adquirir desde el día 16 de junio en la conserjería del instituto (vestíbulo del edificio A), incluyendo:

- ❖ Para 1º y 2º ESO: impresos, agenda escolar, así como todas las fotocopias que se necesiten.
- ❖ Para 3º y 4º ESO: impresos, pago del seguro escolar de alumnos mayores de 14 años y menores de 28 años, así como todas las fotocopias que se necesiten.

ATENCIÓN: “El alumnado que haya obtenido un puesto escolar en la asignación definitiva y no formalicen su matrícula entre el 1 y el 3 de julio, perderá el derecho a la plaza asignada quedando desescolarizado y podrá participar en el proceso de admisión extraordinaria según lo establecido en el apartado duodécimo de la Resolución de 06/02/2025”